



tos setenta á mil ochocientos setenta y uno inclusive, que tiene presentadas dicha Gra., encontrándose las conformes con los justificantes que las acompañan, por lo que es de opinión, que procede su aprobación, y que pasen á la Comisión de Hacienda para los efectos procedentes.

Y esta informa que si se acuerda dicha aprobación, el importe de las citadas cuentas, no incluido en ninguno de los presupuestos en ejercicio, habrá de incluirse en el próximo adicional, para que se verifique su abono cuando el estado de los fondos lo permitiere.

Y enterado el Ayuntamiento de ambos dictámenes, resolvió de conformidad con los mismos.

La Comisión de Gobierno (anterior), enterada de la comunicación del Director de la Brigada de Trabajadores-Bomberos, en la que se manifiesta la falta de un aparato que en determinados casos, además de dedicarse á la extinción del fuego, se alimenta de agua con la prontitud que en casos de incendio es necesaria para impedir el desarrollo y propagación del fuego, y que los Jefes de dicho Cuerpo, teniendo en cuenta que un aparato de esta clase cuesta en fábrica mil pesetas, y noticiosos de que en la localidad existe una bomba de las condiciones apertadas, cuyo dueño trata de enagenarla, siendo de la clase aspirante y expelente, y que podría ob-

*[Handwritten signature]*

Se aprueba el dictamen sobre adquisición de un aparato para la brigada de Bomberos

